

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 28 JUN. 1996

VISTO el regreso del señor Vicepresidente 1º de la Cámara Legislativa, Dn. Marcelo Romero, siendo la hora 18.00 del día 27 de Junio del cte. año, a la Provincia; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicepresidente 1º, quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y los Artículos 33 y 34 del Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 18.00 del día 27 de Junio del cte. año, quedará a/c de la Presidencia de la Legislatura el señor Vicepresidente 1º Dn. Marcelo Romero.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial y Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 89, /96.-



MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente I
Poder Legislativo